Instituto Electoral de la Ciudad de México

Art. 121, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación

Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

<table>
<tr><th rowspan="2">Ejercicio</th><th rowspan="2">Fecha de inicio del periodo que se informa</th><th rowspan="2">Fecha de término del periodo que se informa</th><th rowspan="2">Tipo de intregrante del sujeto obligado (catálogo)</th><th rowspan="2">Clave o nivel del puesto</th><th rowspan="2">Denominación del puesto</th><th rowspan="2">Denominación del cargo</th><th rowspan="2">Área de adscripción</th><th colspan="3">Nombre completo del(la) servidor público(a), trabajador, prestador de servicio y/o miembro del sujeto obligado</th><th rowspan="2">Tipo de gasto (catálogo)</th><th rowspan="2">Denominación del encargo o comisión</th><th rowspan="2">Tipo de viaje (catálogo)</th><th rowspan="2">Número de personas acompañantes en el cargo o comisión</th><th rowspan="2">Importe ejercido por el total de acompañantes</th><th colspan="3">Origen del encargo o comisión</th><th colspan="3">Destino del encargo o comisión</th><th rowspan="2">Motivo del encargo o comision</th><th colspan="2">Período del encargo o comisión</th><th colspan="5">Importe ejercido por el encargo o comisión</th><th colspan="4">Respecto a los informes sobre el encargo o comisión</th><th rowspan="2">Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información</th><th rowspan="2">Fecha de actualización de la información</th><th rowspan="2">Fecha de validación de la información</th><th rowspan="2">Nota</th></tr>
<tr><th>Nombre(s)</th><th>Primer apellido</th><th>Segundo apellido</th><th>País</th><th>Estado</th><th>Ciudad</th><th>País</th><th>Estado</th><th>Ciudad</th><th>Salida</th><th>Regreso</th><th>Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes</th><th>Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes</th><th>Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación</th><th>Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión</th><th>Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión</th><th>Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado</th><th>Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones</th><th>Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas</th><th>Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos o gastos de representación</th></tr>
<tr><td colspan="38">CUARTO TRIMESTRE</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>01/10/2020</td><td>31/12/2020</td><td colspan="10">Con motivo de la enfermedad denominada “SARS-CoV2 (COVID-19)”, la cual fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el once de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el que se aprobó la implementación de medidas que garantizarán el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto con motivo del COVID-19; en virtud de lo anterior, ningún funcionario público del IECM, realizó viaje alguno y en consecuencia, no se ejercieron gastos por concepto de viáticos.</td><td colspan="10">Con motivo de la enfermedad denominada “SARS-CoV2 (COVID-19)”, la cual fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el once de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el que se aprobó la implementación de medidas que garantizarán el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto con motivo del COVID-19; en virtud de lo anterior, ningún funcionario público del IECM, realizó viaje alguno y en consecuencia, no se ejercieron gastos por concepto de viáticos.</td><td colspan="11">Con motivo de la enfermedad denominada “SARS-CoV2 (COVID-19)”, la cual fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el once de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el que se aprobó la implementación de medidas que garantizarán el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto con motivo del COVID-19; en virtud de lo anterior, ningún funcionario público del IECM, realizó viaje alguno y en consecuencia, no se ejercieron gastos por concepto de viáticos.</td><td>Secretaria Administrativa, a través de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros</td><td>31/12/2020</td><td>15/01/2021</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="38">* En relación a los gastos de representación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México no tiene presupuesto asignado para este concepto.</td></tr>
</table>

Periodo de actualización: Trimestral.